



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 10 de febrero de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha diez de enero febrero dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 060-2023-R.- CALLAO, 10 DE FEBRERO DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 017-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2030771) recibido el 19 de enero de 2023, por medio del cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita autorización y financiamiento para participar en la pasantía de la gestión misional a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en la ciudad de Huánuco del 30 de enero al 03 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*”;

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante el Escrito del visto, en relación al proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, informa que se encuentran identificando e implementando procesos misionales los cuales permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de calidad de la Universidad; por lo que solicita la autorización y financiamiento para realizar la pasantía de gestión misional a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, del lunes 30 de enero al viernes 03 de febrero de 2023 en búsqueda de contactos, intercambio de experiencias de gestión y replicar las buenas prácticas de gestión y así favorecer el desarrollo integral en esta Casa Superior de Estudios, asimismo, detalla a los participantes y los costos de gastos para asistir al citado evento;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 0161-2023-OPP del 25 de enero de 2023, informa existe Crédito Presupuestal para atender el financiamiento solicitado, hasta por la suma de S/. 2,480.00 por persona, siendo un total de S/. 17,360.00, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, afectando a las Específicas del Gasto y Metas que se detalla: Específica del Gasto: 2.3.2.1.2.1, Denominación: PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE S/. 940.00 por persona, Meta: 009 por 04 docentes y Meta: 018 por 03 administrativos; Monto total S/ 3,760.00 por los docentes y S/ 2,820.00 por administrativos; Específica del Gasto: 2.3.2.1.2.2, Denominación: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO S/. 1,540.00 por persona, Meta: 009 por 04 docentes y Meta: 018 por 03 administrativos; Monto total S/ 6,160.00 por los docentes y S/ 4,620.00 por los administrativos;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe N° 048-2023-UFGE-URH del 24 de enero de 2023 y Proveído N° 073-2023-URH-UNAC del 25 de enero de 2023; Oficio N° 0161-2023-OPP del 25 de enero de 2023; al Informe Legal N° 137-2023-OAJ recibido el 30 de enero de 2023; al Oficio N° 0247-2023-OPP recibido el 06 de febrero de 2023; al Proveído N° 133-2023-OAJ recibido el 10 de febrero de 2023; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º AUTORIZAR, la participación de la delegación de la Universidad Nacional del Callao en el intercambio universitario a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco, a realizarse del 30 de enero al 01 de febrero 2023, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	RECTORA
2	Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO	ASESORA DEL RECTORADO
3	Dra. NOEMI ZUTA ARRIOA	DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LACALIDAD
4	Ing. JIMMY DAZA ANGEL	EXPERTO SENIOR ANALITICO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	Econ. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
6	LAURA JISSELY PEVES SOTO	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DIAS	OFICINA DE GESTIÓN DE LA UNHEVAL	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
30 y 31/01/2023	Oficina de gestión de la calidad	Gestión de la calidad en la UNHEVAL	Rectora Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad Asesora administrativa del rectorado
	Rectorado	Presentación del sistema de gestión analítica y ciencia de datos de la UNHEVAL	
	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Política de internacionalización, la UNHEVAL.	
01/02/2023	Oficina de la Dirección General de Administración.	Experiencias del sistema de gestión administrativa, económica y financiera: - Unidad de Recursos Humanos - Unidad de Abastecimiento - Unidad de Contabilidad - Unidad Ejecutora de Inversiones - Unidad de Servicios Generales	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

2º OTORGAR, financiamiento por el monto total de S/. 11,580.00 (once mil quinientos ochenta con 00/100 soles) a favor de la señora Rectora y cinco servidores de la Universidad Nacional del Callao, para sufragar los gastos que realicen en representación de esta Casa Superior de Estudios en el intercambio universitario a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco, a realizarse del 30 de enero al 03 de febrero 2023, según el siguiente detalle:

ESPECIFICA DEL GASTO	DENOMINACION	META	PARTICIPANTES	MONTO TOTAL
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE S/. 940.00 por persona	009	03 docentes	2,820.00
		018	03 admi.	2,820.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO - Rectora S/. 380.00 x día - 02 doc. y 3 adm. x día 320.00	009	01 docente	1,140.00
		009	02 docentes	1,920.00
		018	03 adm.	2,880.00
TOTAL				11,580.00



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

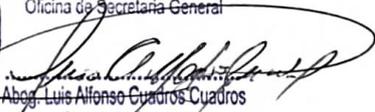
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- 3° DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a las Metas 009 y 018, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transportes” y 2.3.2.1.2.2 “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”, con cargo a los recursos ordinarios, debiendo los beneficiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4° DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los beneficiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 5° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, OPP, URA, OCI, URH, UC, UT e interesados.